



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Este municipio, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, acordó la aprobación del inventario de los bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento de Castil de Peones (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dicho inventario se expone al público durante un plazo de treinta días, al objeto de que por quien lo desee, pueda formular las alegaciones y observaciones que en relación con el mismo tenga por conveniente.

Este inventario se encontrará de manifiesto en la Secretaría Municipal, los jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Castil de Peones, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Gregorio Ortega Martínez